ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales- Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y **Dirección Territorial Pacifico** a la que se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: **Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones, Utría, Katíos, Munchique, Uramba Bahía Málaga y Santuario de Fauna y Flora Malpelo y los Distritos Nacionales de Manejo Integrados Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera y Yurupari-Malpelo.**

Para el adecuado manejo de las áreas protegidas, estas cuentan cada una con un Jefe de Área, cuyo cargo se encuentra adscrito a la planta global de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Ahora bien, teniendo en cuenta que por necesidad del servicio un funcionario fue reubicado de la DTPA a la Dirección Territorial Andes Nororientales (DTAN), se debe atender a los establecido en el Procedimiento GTH_PR_25 Versión 3, Punto 9 que dice *"La correspondiente Dirección Territorial de donde sale el funcionario reubicado o trasladado deberá hacer la provisión presupuestal para asumir los gastos en virtud de la situación administrativa."*, en aras de garantizar el adecuado servicio de administración y manejo de las áreas protegidas adscritas a las territoriales en mención.

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección de mínima cuantía y contratar una persona natural o jurídica que provea transporte de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander).de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas para cumplir con el objeto del contrato.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y SUS AREAS ADSCRITAS** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El ambiente es de todos Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

CLASE DE CONTRATO: Suministro

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78101802	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander) en vehículo con capacidad mínima de dos (2) toneladas	Unidad	1

- **Conductor:** El proponente deberá adjuntar copia del documento de identidad y pase de conducción vigente de la persona que estará encargada de conducir el vehículo. Este servicio no tendrá un costo adicional independiente.

3.3 OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Con el fin de cumplir con el desarrollo del objeto del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

El ambiente es de todos Minambiente
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

a) El contratista debe garantizar el cumplimiento de la ruta del Servicio de transporte Terrestre intermunicipal desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander) en vehículo con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
b) El CONTRATISTA deberá coordinar con Parques la hora y sitio específico tanto para el cargue de la mercancía, como para el descargue / entrega de los mismos en el lugar de destino.
c) El contratista deberá realizar la facturación conforme al servicio efectivamente presentados a la PARQUES durante el desarrollo de la actividad, en el marco de las condiciones del contrato.
d) Realizar inventario de los bienes a transportar en el sitio de cargue / recogida de los mismos, señalando el estado de los mismos, la hora y el día del cargue, y dejar copia del mismo a la persona señalada por el supervisor del contrato, así como entregar copia del inventario a la persona designada por el supervisor del contrato para el recibo de los bienes en el municipio de Toledo (Norte de Santander).
e) Entregar en buen estado los elementos en el sitio de destino a la persona designada previamente por el supervisor del contrato.
f) En caso de pérdida o hurto de los elementos a transportar, El Contratista responderá a Parques por el valor declarado, sin perjuicio de la póliza correspondiente.
g) El contratista deberá comprometerse a entregar los bienes objeto del contrato de transporte en su sitio de destino con el mayor cuidado y a la brevedad posible por su cuenta y riesgo.
h) Constituir las garantías y mantener su vigencia.
i) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
j) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
l) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
m) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente
o) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA al valor unitario (si aplica)	Valor Total
1	Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander) en vehículo con capacidad mínima de dos (2) toneladas	Unidad	1	$	$	$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000)** moneda corriente.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

NUMERO DE CDP	**23020**		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DTPA		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	11
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN		
PRODUCTO	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-005-01		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	Servicios De Transporte De Carga Por Vía Terrestre		
SUBCLASE CPC - DANE	65115		
TÍTULO	**Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes**		
VALOR	**DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000)**		
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander).		

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander).</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.7650.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades y por la Dirección Territorial Pacifico, ya que la entidad ha requerido la adquisición del servicio, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 1.500.000</td><td>JAIME ALBERTO NIETO HERRERA</td><td>BOYACÁ - FONVISOG - INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO</td><td>Buena</td><td>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASTEO DE LOS MUEBLES Y ENSERES DEL FONVISOG DE LA CALLE 15 No 11-79 PISO 6 A LA NUEVA INSTALACIÓN CALLE 18 NO 12-34/36</td><td>2 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$8.785.000</td><td>TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL</td><td>CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SENADO)</td><td>Buena</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MUDANZA PARA</td><td>8 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

El ambiente es de todos Minambiente
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

			NOGAL SAS			EL TRASLADO DE LA UNIDAD DE GACETA DEL SENADO Y UNIDAD DE ARCHIVO LEGISLATIVO UBICADOS EN EL MONASTERIO SANTA CLARA CON DIRECCIÓN CALLE 9 N°. 9-36, A EL CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, CON DIRECCIÓN CALLE 11 N°. 5-36, DONDE SE REUBICARÁ EN EL SÓTANO Y TERCER PISO.	
	2017	1,487,500	UNIDAD ADMINIS-TRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIO-NALES NATURALES-DTOR	ENLLY LORENA PALOMINO DAZA	BUENA	Contratar el servicio de transporte de los elementos consistentes en (una cama doble con una colchoneta, una cama sencilla, una mesa de madera, una estufa de dos puestos, cuatro cajas con ropa y cobijas, dos cajas con elementos de cocina, un televisor de 14' y una caja de zapatos y dos butacas) desde el municipio de Socha - Boyacá hasta el municipio de San Vicente del Caguan en Caquetá con ocasión de la reubicación de un empleado de la planta global de Parques Nacionales Naturales, conforme al procedimiento GTH_PR_25 Versión 2 del 21 de agosto de 2015	8 DÍAS
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica						

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>- Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.
- Mala calidad del servicio requerido por parte del Área Protegida.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con el servicio requerido o prestar un servicio de manera deficiente.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en Bogotá personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir en la ciudad de Cali y Toledo (Norte de Santander), se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZANTE No. 1 MUEBLES MUDANZAS
NIT. 8028314-4
320545662
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE ME-DIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>Valor Unitario</th><th>IVA al valor unitario (si aplica)</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de Santander) en vehículo con capaci-dad mínima de dos (2) toneladas</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$2.300.000</td><td>--------</td><td>$2.300.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</td><td>$2.300.000</td></tr>
</table>
COTIZANTE No. 2 ASOTRANSPORTE LOGISTICA SAS
NIT. 900.240.741-3
2016647
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE ME-DIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>Valor Unitario</th><th>IVA al valor unitario (si aplica)</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Prestar el servicio de mudanza (embalaje, cargue y transporte) desde Cali (Valle) hasta el Municipio de Toledo (Norte de</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$3.000.000</td><td>--------</td><td>$3.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El ambiente es de todos Minambiente
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

		Santander) en vehículo con capacidad mínima de dos (2) toneladas					
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$3.000.000

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente al promedio de las dos cotizaciones. **$2.650.000**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto oficial del proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, Calle 29N # 6N-43 Barrio Santa Mónica, Cali (Valle).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Santiago de Cali y Toledo (Norte de Santander).

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO, pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previa presentación de factura y relación del transporte por parte del contratista, certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales o pago de EPS Pensión si a ello hubiere lugar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO**, **NIT 805.003.737-3**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **OCHO (8) DÍAS**, el cual empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTPA** NIT: **805.003.737-3** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Director Territorial Pacifico, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

EL presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

Para constancia se suscribe, a los 27 días del mes de marzo de 2020.

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacifico

Proyectó: JPEREA – Abogada Apoyo Contratos DTPA (CPS001/2020)
Aprobó: ACACUA – Líder Grupo de Contratación DTPA (CPS111/2019)

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co